



Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las ocho y diez minutos de la noche, extendiendose la presente acta, que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

César M. Arredondo Manuel Láz

Rafael Aguilar Domingo Abril

Manuel Bosch José Maicas
Simón Marín José Sánchez

Y para

Y para

Fabre

Don Casual Villarroja

Sesión ordinaria de 16 de Diciembre de 1935

Señores concurrentes
Presidente

X Láz
Venientes

X Maicas
X Arredondo

X Bayona

X Fabre

Concejales

X Bosch

X Sánchez

X Aguilar

X Abril

X Muñoz

Secretario

Navarro

En la Ciudad de Teruel a dieciséis de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las siete de la tarde, y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales expresados al margen, Don José Maicas, Don César Arredondo, Don José Bayona, Don Pedro Fabre, Don Manuel Bosch, Don José M. Sánchez, Don Rafael Aguilar, Don Domingo Abril y Luis Muñoz, no habiendo excusado en asistencia a esta sesión, Don Simón Marín y Don Casual Villarroja, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo a la orden que en la citada convocatoria se expresa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Láz Láz.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de las disposiciones oficiales publicadas desde la última sesión

Proceder dentro del plazo fijado por el Ministerio de la Gobernación a formar los escalafones de los Cuerpos de Secretarios y Funcionarios de Administración Local.

Delegar la representación de este Ayuntamiento en la Entidad o persona que asista y estime oportuno el Sr. Alcalde, al acto Homenaje a la Memoria del Justicia Mayor de Aragón D. Juan de Lanusa, que tendrá lugar en Zaragoza el día 22 del actual.

Encargar la confección del troquel donde ha de fundirse la Medalla de la Ciudad, a la Casa "Pedro Jaci" de Zaragoza.

Conceder 20 días de licencia al Sr. Teniente de Alcalde Don José Bayona Benabó

Abierto públicamente el acto, se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de todos los Pres. concurrentes.

Despacho ordinario

Quedó enterada la Corporación de las disposiciones oficiales publicadas desde la última sesión, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente quedó enterada la Corporación de las Ordenes Circulares del Ministerio de la Gobernación sobre formación de los Escalafones de los Cuerpos de Secretarios y Funcionarios de la Administración Local, acordándose se proceda dentro del plazo fijado, al cumplimiento de dicho servicio.

Al conocer de un oficio de los Centros Aragonesistas de Cataluña, invitando a esta Corporación para el acto, Homenaje a la Memoria del Justicia Mayor de Aragón Don Juan de Lanusa, que tendrá lugar en Zaragoza el día 22 del actual, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que delegue la representación del Ayuntamiento en la Entidad o persona que estime pertinente.

Como complemento del acuerdo adoptado en la sesión del 27 de Noviembre último sobre la concesión de la Medalla de la Ciudad a Don Antonio Cano, y habida cuenta que no se halla confeccionado todavía el troquel donde ha de fundirse dicha Medalla y las que en lo sucesivo se adjudiquen, se acordó por unanimidad, que se encargue el referido troquel a la Casa Fabrica de Platería "Pedro Jaci", de Zaragoza, haciendo constar que el diametro de la Medalla sea de 35 milímetros, y por su importe calculado de 475 pesetas.

A petición propia se acordó conceder veinte días de licencia al Sr. Teniente de Alcalde



Quedan enterados de habersse aceptado los terrenos que se ofrecieron por este Ayuntamiento para construir y emplazar en ellos la nueva Cárcel Provincial, y cuya escritura le ha sido remitida a dicho Centro Ministerial.

Desestimar un voto particular del Sr. Arredondo, y mantener el dictamen de las Comisiones en un escrito presentado por el vecino de Mora de Rubielos, recurriendo de la liquidación que se le practicó a dicho vecino D. Luis María Blasco, respecto de los gastos ocasionados con motivo de la salida de los bomberos de esta capital, a dicho pueblo para la extinción del incendio ocurrido en 24 de Septiembre último.

Don José Bayona Peinado, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 60 de la vigente Ley Municipal. Igualmente quedó enterada la Corporación de la Orden del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, Justicia y Sanidad, transmitida por el Ilmo. Sr. Director General de Prisiones, de 7 de los corrientes, participando resolviendo la aceptación de los terrenos que se le ofrecieron por esta Excma. Corporación para construir y emplazar sobre los mismos la nueva Cárcel Provincial, y cuya escritura le ha sido remitida a dicho Centro Ministerial.

Leído que fue un escrito del vecino de Mora de Rubielos Don Luis María Blasco, recurriendo de la liquidación practicada, y que se le comunicó respecto de los gastos que se ocasionaron con motivo de la salida de los bomberos de esta capital a dicha villa para la extinción del incendio ocurrido en la madrugada del día 24 de Septiembre último en la finca propiedad del recurrente, rechazando la indicada liquidación por encontrarse excesiva, se dio lectura de un informe que evacuan las Comisiones de Gobernación y Hacienda proponiendo se mantenga la liquidación efectuada, a cuyo dictamen de esta última Comisión hay un voto particular de su Presidente Sr. Arredondo en el sentido de disentir del criterio de sus componentes y compañeros, proponiendo que el tipo por kilómetro de recorrido para el tanque sea el de 3 pesetas, lo que la Presidencia somete a debate este asunto, o sea el voto particular referido, defendiéndolo el Sr. Arredondo, quien se extiende en consideraciones sobre el particular, y combatiendo el voto particular en defensa del dictamen el Sr. Bosch, quien dice debe mantenerse las tarifas actuales por ser las que figuran en la Ordenanza respectiva, y tras de rectificar los referidos señores Arredondo

y Bosch manteniendo cada uno de ellos sus puntos de vista, y despues de breves observaciones de los Sres. Sanchez y Bayona, se acuerda desestimar el voto particular y mantener el dictamen de las Comisiones, en el sentido de ser legal la liquidacion practicada.

Confeccionar la lista de familias pobres de la Beneficencia municipal para el proximo año de 1936.

Por ultimo se acordó que se confeccione la lista de familias pobres de la Beneficencia municipal para el disfrute de los servicios gratuitos de Medicina, Farmacia y Tocologia, para el proximo año de 1936, por la Junta Local de Beneficencia, oyendo a la Junta de Sanidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las siete y cuarenta minutos de la noche extendiendose la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature] Manuel Domingo Miral

[Signature] Rafael Aguilar *[Signature]* Cesar M. Rodriguez

[Signature] J. May

[Signature] J. Fabre

[Signature] Luis Minor

[Signature]

Sesion ordinaria de 23 de Diciembre de 1935

Sres. concurrentes
Presidente
X Caes

En la Ciudad de Bernol a veintitres de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco